

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Resuelto No. 055 del 20 de octubre del 2021



"Por el cual se hacen adecuaciones al formulario que debe ser presentado para solicitar la expedición o renovación de certificados de tenencia y licencias de porte de armas de fuego"

EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

En uso de facultades legales

CONSIDERANDO:

Que nuestra Constitución Política en su artículo 17 establece que las autoridades de la República de Panamá están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales dondequiera que se encuentren, y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales; cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley;

Que para tal fin, mediante la Ley 15 del 14 de abril del 2010, se creó el Ministerio de Seguridad Pública, con la misión de determinar las políticas de seguridad del país y para planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia que integren el ministerio, a través de controles e intervenciones administrativas que redunden en beneficio de la paz y la seguridad nacional;

Que como parte del Nivel Técnico del Ministerio de Seguridad Pública, se encuentra la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública (DIASP), cuya competencia se encuentra determinada de acuerdo a lo establecido en la Ley 57 del 27 de mayo del 2011, General de Armas de Fuego, Municiones y Materiales Relacionados;

Que en concordancia con la Ley 57 del 27 de mayo del 2011, le corresponde al Ministerio de Seguridad Pública, a través de la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública (DIASP), expedir, negar, suspender y cancelar los certificados de tenencia y licencias de porte de armas de fuego y municiones de uso permitido en nuestro país;

Que para el cumplimiento de estas responsabilidades y atribuciones, la Ley 57 del 27 de mayo del 2011, descrita en párrafos anteriores, incluye requisitos de estricto cumplimiento por los particulares para solicitar los certificados de tenencia y licencias de porte de armas de fuego, entre los cuales se encuentra completar un formulario suministrado por la DIASP;

Que es necesario adecuar el contenido de la información que debe ser suministrada por los peticionarios de estos certificados de tenencia y licencias de porte de armas, a través del respectivo formulario a la DIASP, de manera que pueda ser sujeto a la verificación de esta entidad, cuya responsabilidad consiste en salvaguardar la seguridad ciudadana y por tanto, garantizar el fin de toda actividad administrativa que es la prevalencia del interés público;

Que se hace necesario que los peticionarios que hayan presentado solicitudes de certificados de tenencia y licencias de porte de armas, se apersonen a la DIASP

✓

para completar el formulario suministrado por dicha dirección, el cual incluye una sección denominada antecedentes personales.

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Ministro de Seguridad Pública, debidamente facultado por las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADECUAR** el formulario suministrado por la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública (DIASP), el cual incluye una sección denominada antecedentes personales, que deberá ser aportado con las solicitudes para la emisión y renovación de certificados de tenencia y licencias de porte de armas.

SEGUNDO: Este Resuelto se aplicará a todos los procesos de solicitudes de expedición y renovación de certificados de tenencia y licencias de armas de fuego que se encuentren actualmente en trámite.

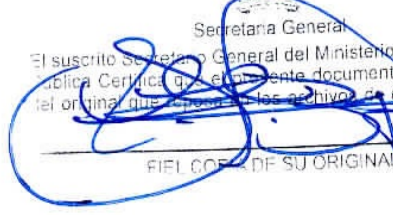
TERCERO: El presente Resuelto es de mero obedecimiento por lo que no admite recurso alguno.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 15 del 14 de abril del 2010; Ley 57 de 27 de mayo del 2011 y la Ley 38 del 31 de julio del 2000.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN MANUEL PINO F.
Ministro


IVOR AXEL PITTI HERNÁNDEZ
Viceministro


Secretaría General
El suscrito Secretario General del Ministerio de Seguridad Pública Certifica que el presente documento es fiel copia del original que se encuentra en los archivos de este Ministerio.
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL





FORMATO DE SOLICITUD DE PERMISO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS

Departamento de Armas y Municiones
Formato (persona natural)

No. TRÁMITE: _____

FECHA: _____

RECIBIDO POR: _____

Licenciado
Director Institucional en Asuntos de Seguridad Pública
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar su aprobación para obtener permiso para portar arma de fuego de tipo particular en el territorio nacional, de acuerdo a la Ley 57 de 27 de mayo de 2011, previo al cumplimiento de los requisitos del mismo.

Por lo anterior, toda información que suministre en el presente formulario para que se me expida un certificado de tenencia o licencia de porte de arma de fuego, la suministro bajo gravedad de juramento, por lo que autorizo a la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública a realizar la verificación de dicha información y de resultar falsa, ya sea parcial o totalmente, mi solicitud sea negada o cancelada, sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes.

AVISO: Leer detalladamente cada apartado, responder sin tachones, rayones, no usar líquido corrector. Llenarse en letra imprenta.

A. GENERALIDADES DEL SOLICITANTE:

PERSONA NATURAL ☐ AGRICULTOR ☐ TRAMITADOR ☐

NOMBRES: _____ APELLIDOS: _____

CÉDULA/PAS.: _____ FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____

NACIONALIDAD: _____

HIJO DE : _____ Y _____

DIRECCIÓN:

CIUDAD: _____ DISTRITO: _____

CORREGIMIENTO: _____ CALLE: _____ CASA: _____

DIRECCIÓN PERMANENTE: SÍ ☐ NO ☐

DESCRIBA: _____

CONTACTOS DEL USUARIO:

DIRECCIÓN LABORAL: _____

TELÉFONO LABORAL: _____ OCUPACIÓN: _____

CORREO: _____ TELÉFONO: _____

PERSONA DE CONTACTO: _____ TELÉFONO: _____

DATOS DEL TRÁMITE:

B. TIPO DE SOLICITUD:

1RA VEZ ☐	RENOVACIÓN ☐	TRASPASO ☐
ARMA NUEVA ☐	PORTE ☐	INCLUSIÓN ☐
ARMA POR TRASPASO ☐	TENENCIA ☐	EXCLUSIÓN ☐

C. TIPOS DE INGRESO:

MARCARJE ☐ ARMA EN CUSTODIA ☐ MUNICIONES ☐ PERMISO DETERIORADO ☐

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ARMAS:

No.	TIPO	MARCA	SERIE	CALIBRE	PB	CANÓN (PULGADAS)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

E. ANTECEDENTES PERSONALES:

Informo bajo la gravedad de juramento a la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública, que no he sido aprehendido, conducido, investigado, sancionado o condenado en los siguientes despachos:

ASUNTO	SI	NO
Casas de Paz (otrora Corregidurías)	☐	☐
Jueces de Tránsitos	☐	☐
Ministerio Público	☐	☐
Órgano Judicial	☐	☐
Tribunal de Cuentas	☐	☐
Servicio Nacional de Migración	☐	☐

F. LUGAR DONDE PERMANECERÁN LAS ARMAS EN TENENCIA:

PROVINCIA	DISTRITO	BARRIADA	CALLE	No. CASA

G. FIRMA DEL SOLICITANTE:

FIRMA DEL USUARIO

Fecha: _____ Hora: _____



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección Institucional de Asuntos de
Seguridad Pública

H. PARA USO INTERNO: exclusivo del departamento de armas y municiones.

TRÁMITE	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN	FIRMA
REGISTRO				
VERIFICACIÓN				
FOLEADO				
GRABADO SGA				
ASESORIA LEGAL				
VISTO BUENO				
CARNÉ				
FINALIZA				
ARCHIVA				

I. Información de cuenta en el Banco Nacional de Panamá y listado de polígonos autorizados por el DIASP

No.	CLUB DE TIRO
1	Club de tiro Balboa / Res. No.186/DIASP/10 de 19 de noviembre de 2010
2	Club de Tiro Bajo Montaña / Res. No.092/DIASP/11 de 14 de noviembre de 2011
3	Training Shoot Range S.A. / Res. No.028/DIASP/11 de 28 de octubre de 2011
4	American Gun Shop / Res. No.025/DIASP/125 de 5 de junio de 2000
5	El Cazador / Res. No.197/DIASP/13 de 21de octubre de 2013
6	Servicio de Protección Institucional / Res. No.254-255/DIASP/13 de 27 de noviembre de 2013
7	Club de Tiro de Cristóbal / Res. No.018/DIASP/14 de 5 de enero de 2014
8	Policía Nacional / Res. No.047/DIASP/14 de 11 de marzo de 2014
9	Marksman Shooting Range and Pro Shop, Corp./ Res. No.163/DIASP/14 de 27 de marzo de 2014
10	Star Gallery S.A. / Res. No.127/DIASP/14 de 17 de junio de 2014